



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: 2022/7X/CIC

Referencia:	2022/7X/CIC
Procedimiento:	Comisión Informativa de cultura, patrimonio, festejos, juventud, educación, salud, deportes, turismo, pedanías, seguridad y protección ciudadana, tráfico, bienestar social, transparencia y participación ciudadana,...
Interesado:	
Representante:	
SECRETARIA (FMULA)	

**SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA, PATRIMONIO, FESTEJOS, JUVENTUD, EDUCACIÓN, SALUD, DEPORTES, TURISMO, PEDANÍAS, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, TRÁFICO, BIENESTAR SOCIAL, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA,... DEL DÍA 19 DE JULIO DE 2022.**

En la ciudad de Alhama de Murcia y en Aula Centro de Formación y Empleo, siendo las dieciocho y veintitres del día 19 de julio de 2022, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores/as que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria de La Comisión Informativa de cultura, patrimonio, festejos, juventud, educación, salud, deportes, turismo, pedanías, seguridad y protección ciudadana, tráfico, bienestar social, transparencia y participación ciudadana,... de este Ayuntamiento.

**ASISTENTES**

M. Dolores Guevara Cava	Presidenta
Juana Navarro Guillermo	Vocal
Josefa López Cánovas	Vocal
Rosa Sánchez Bishop	Vocal
Felipe García Provencio	Vocal
Evarista María Sánchez García	Vocal
Víctor Manuel Pagan Torralba	Vocal
María Carolina Martínez Fuertes	Vocal
Juan Romero García	Vocal
Juan Cerón Martínez	Vocal
José Pedro Otón Urbano	Vocal

Francisco Mula Díaz	Secretario
Antonio García Hernández	
Pedro López Robles	
María Monserrat Tiscar Navarrete	
Isabel Cava Pagan	
Silvia Núñez Marín	
Leticia Pareja Agullo	

**EXCUSA SU ASISTENCIA:**

María Cánovas López	Vocal
Francisco Antonio Riquelme Parra	Interventor



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: 2022/7X/CIC

## ORDEN DEL DÍA:

### **1. SECRETARIA.**

**Referencia: 2022/7X/CIC.**

#### **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE 21 DE JUNIO DE 2022.**

Repartida a los miembros de La Comisión Informativa de cultura, patrimonio, festejos, juventud, educación, salud, deportes, turismo, pedanías, seguridad y protección ciudadana, tráfico, bienestar social, transparencia y participación ciudadana,..., el acta de la sesión anterior correspondiente al día 28 de junio de 2022, se **ACUERDA** por unanimidad su aprobación.

### **2. CONCEJALIA DE DEPORTES.**

**Referencia: 2022/5887D.**

#### **PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE**

Tal y como se expresa en el artículo 10 de la *Ley 8/2015, de 24 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de la Región de Murcia*, entre las competencias de las administraciones locales se encuentran, entre otras, la promoción de la actividad física y el deporte entre los diferentes grupos de población, la ejecución de programas de deporte en edad escolar y deporte para personas con discapacidad, el asociacionismo deportivo local, así como la construcción, ampliación y mejora de las instalaciones deportivas dentro de su término municipal.

Para el Ayuntamiento de Alhama de Murcia es fundamental llevar a cabo todas estas acciones de la mano de todas aquellas entidades, asociaciones, colectivos vecinales, deportistas, madres y padres y demás personas u organismos que se ven afectados de alguna forma por las políticas públicas deportivas del municipio. Combinar la gestión con la colaboración ciudadana se convierte en un gran activo que puede servir como herramienta eficaz para dar respuesta a las necesidades que se planteen, de ahí que este ayuntamiento quiera apostar por constituir un órgano colegiado de participación ciudadana en el que poder abordar las cuestiones que tienen que ver con el deporte municipal.

De este modo, propongo al Pleno la propuesta de constituir el Consejo Municipal de Actividad Física y Deporte como órgano que sirva para canalizar las propuestas colectivas destinadas a seguir mejorando la gestión deportiva local. Se trata de un órgano de asesoramiento, planificación y propuesta, que pueda guiar la participación ciudadana en los asuntos municipales relacionados con el deporte, permitiendo que todos los colectivos sociales relacionados con el deporte en nuestra localidad puedan colaboren en el desarrollo de la política deportiva municipal.

Su objetivo es avanzar en la promoción y desarrollo de esta área, como medio para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, facilitando el desarrollo de programas de



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2022/7X/CIC**

intervención y la participación de la ciudadanía en la identificación de las necesidades, recursos y prioridades locales en materia de deportes.

Por todo ello, se eleva a La Comisión Informativa de cultura, patrimonio, festejos, juventud, educación, salud, deportes, turismo, pedanías, seguridad y protección ciudadana, tráfico, bienestar social, transparencia y participación ciudadana,... la siguiente propuesta de **DICTAMEN:**

**PRIMERO.-** Aprobar el documento de “Estatutos del Consejo Municipal de Actividad Física y Deporte” del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

**SEGUNDO.-** Ordenar su publicación y exposición pública en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM) y en el portal de transparencia.

**TERCERO.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidente para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo.

Toma la palabra Doña Rosa Sánchez que indica que este es el texto definitivo con todas las aportaciones de los Grupos y con alguna otra modificación.

Don Juan Romero plantea una serie de dudas sobre el texto propuesto, e indica no tener conocimiento de la inclusión en éste de las aportaciones de los Grupos. Contesta la Sra. Concejala que se han incluido las aportaciones y aquellas modificaciones planteadas por todos los Grupos en la anterior Comisión Informativa.

Doña Silvia Núñez indica que sus propuestas de modificación fueron analizadas en la anterior Comisión Informativa, siendo aceptadas algunas de ellas. Por lo tanto, anuncia su voto a favor.

Don Juan Cerón dice que su dictamen va a ser positivo porque fue su Grupo el que planteó la elaboración de este texto. No obstante, considera que son muchos miembros establecidos en este órgano, lo que considera poco operativo para su funcionamiento. Espera que los trabajos de este órgano se complementen con grupos de trabajo más reducidos que hagan el trabajo más viable.

Don Víctor Manuel Pagán anuncia su dictamen a favor. En el mismo sentido se pronuncia Don Juan Romero.

Finalizado el turno de intervenciones, y de acuerdo con lo establecido, sobre uso del voto ponderado en las Comisiones Informativas, y sometido a votación este asunto, el resultado es el que figura en el siguiente cuadro:

<b>VOTACIÓN</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
<b>PSOE</b>	X (6)		
<b>PP</b>	X (2)		
<b>CIUDADANOS</b>	X (1)		
<b>VOX</b>	X (1)		
<b>IU-VERDES</b>	X (1)		



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: 2022/7X/CIC

Por lo que La Comisión Informativa de cultura, patrimonio, festejos, juventud, educación, salud, deportes, turismo, pedanías, seguridad y protección ciudadana, tráfico, bienestar social, transparencia y participación ciudadana,... , por unanimidad, **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

### **3. CONCEJALIA DE EDUCACION.**

**Referencia: 2022/5552L.**

#### **PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN SOBRE MEDIDAS A ADOPTAR CON MOTIVO DEL CIERRE DE UN ÁULA DE 3 AÑOS EN EL CEIP PRINCIPE DE ESPAÑA DE ALHAMA DE MURCIA.**

La Consejería de Educación va a cerrar la única aula de 3 años en el CEIP Príncipe de España de Alhama de Murcia para el curso 2022- 2023, basándose en las escasas solicitudes recibidas durante el período de admisión de alumnos/as. La Consejería de Educación de la Región de Murcia no ha hecho nada para evitar la situación de desigualdad que sufre este colegio, y que cumpliendo la LOMLOE se hubiera evitado.

El pasado año la dirección del centro junto con el AMPA solicitó al Gobierno Regional, con el apoyo del Ayuntamiento, la puesta en marcha de un comedor escolar, pues es el único centro educativo en Alhama de Murcia sin este servicio y desde el Ayuntamiento venimos trabajando para que todos los centros educativos estén en igualdad de condiciones, atendiendo las necesidades que nos demandan, aun no siendo responsabilidad nuestra, mantuvimos reuniones con el Director General de infraestructuras educativas y al principio nos dio buenas perspectivas, siempre dejando claro que ellos no acometerían la inversión. El Ayuntamiento se ofreció a realizar las obras de adecuación de espacios. Se mandó un proyecto viable según los técnicos municipales donde se gestionaban los espacios existentes de manera eficiente, una memoria técnica por parte del centro educativo y se generó este gasto en el presupuesto municipal, todo esto a pesar de ser responsabilidad de la Comunidad Autónoma, esperábamos la autorización y vino denegada sin ni siquiera enviar un técnico regional para supervisar el proyecto. Esto ha supuesto un obstáculo a los padres/madres a la hora de solicitar la plaza pues todos sabemos que el comedor es un servicio imprescindible para la conciliación, y el no tenerlo perjudica a este colegio gravemente.

Una vez más el 21 de Junio tuvimos que ir a la Consejería para trasladar el malestar existente, junto con la directora del centro, representantes del AMPA y la presidenta de FAPA y hemos reivindicado la puesta en marcha de otros servicios como son, más recursos humanos de atención a la diversidad como ya le habíamos solicitado en otras ocasiones. Que se tenga en cuenta al centro ante la puesta en marcha de aulas de infantil de 2 años, propuestas estas que se van a estudiar por parte de la consejería para ver si es posible implantarlas de cara al curso 2023/24.

También le exigimos que se siguiera el calendario previsto para la sustitución de las actuales cubiertas de amianto de los distintos centros educativos de Alhama, para el 2023 estaba previsto el cambio para el CEIP Príncipe de España y el IES Valle de Leiva, para el 2025 CEIP Nuestra Señora del Rosario y para el 2027 Ginés Díaz San Cristóbal nos contestaron que de momento se seguía el calendario previsto.

También debemos tener en cuenta que las áreas de escolarización propuestas por el



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2022/7X/CIC**

Gobierno Regional para el municipio no favorecen a ninguno de los CEIPS, pues no sigue el dictamen establecido en la LOMLOE, según esta Ley debe prevalecer el criterio de cercanía al centro, criterio que no puede prevalecer si se sigue considerando una Zona única.

Desde la Administración Local seguiremos luchando junto con la Comunidad Educativa y reivindicando por todas las vías para que no se cierren más aulas ya que los CEIP son un elemento de referencia para la vida de nuestros barrios.

Por todo ello, se eleva a Comisión Informativa la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:

**PRIMERO** – Instar a la Consejería de Educación de la Región de Murcia a:

- Atender la solicitud del CEIP Príncipe de España para la puesta en marcha de un comedor escolar para que todos los CEIP de Alhama de Murcia estén en igualdad de condiciones.

-Conceder recursos humanos de atención a la diversidad y que se estudie la implantación de otra aula abierta que favorecería a todos los centros en general pues la existente en el CEIP Sierra Espuña está completa.

-Que se tenga en cuenta el colegio Príncipe de España a la hora de planificar la puesta en marcha de aulas de infantil de 2 años. Proyecto subvencionado por el Gobierno de España para poner en valor la educación de 0 a 3 años gratuita.

- Que se siga el calendario establecido para el cambio de las cubiertas de amianto en los distintos CEIPS é IES del municipio.

- Que cumpla lo establecido en la LOMLOE.

- Que detalle las medidas que va a adoptar y las remita al Consejo Escolar Municipal para evitar esta situación en los próximos cursos escolares, y que contemple que una de ellas sea la reducción de ratios.

**SEGUNDO**- Notificar los presentes acuerdos a la Administración competente.

**TERCERO**- Facultar a la Sra. Alcaldesa-presidenta para cuantos actos se deriven de este acuerdo.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para indicar que este punto corresponde a uno de los puntos de urgencia del anterior Pleno, por lo que hoy se trae aquí para su dictamen.

Finalizado el turno de intervenciones, y de acuerdo con lo establecido, sobre uso del voto ponderado en las Comisiones Informativas, y sometido a votación este asunto, el resultado es el que figura en el siguiente cuadro:

VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PSOE	X (6)		
PP			X (2)
CIUDADANOS	X (1)		



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: 2022/7X/CIC

<b>VOX</b>			X (1)
<b>IU-VERDES</b>	X (1)		

Por lo que La Comisión Informativa de cultura, patrimonio, festejos, juventud, educación, salud, deportes, turismo, pedanías, seguridad y protección ciudadana, tráfico, bienestar social, transparencia y participación ciudadana,... , por mayoría absoluta, **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

#### 4. CONCEJALIA DE FESTEJOS.

Referencia: 2022/5292N.

#### PROPUESTA DE FIJACIÓN DE FESTIVOS LOCALES AÑO 2023

Se ha dado traslado a todos los entes municipales que pudiesen estar afectados (tejido asociativo, centros educativos de la localidad, sector hostelero y restauración, así como al comercio y empresas de localidad) de una consulta para que manifestasen su opinión en relación a la designación de los festivos locales de Alhama de Murcia para el año 2023. Como resultado de dicha consulta se desprende una postura claramente mayoritaria en favor de establecer como Festividad local para el año 2023 los siguientes días:

- El día 2 de febrero de 2023 (jueves), celebración de la festividad de la Virgen de la Candelaria.
- El día 6 de octubre de 2023 (viernes), viernes previo a la celebración del día de la patrona, la Virgen del Rosario.

Asimismo, dicha propuesta ha recibido el visto bueno de los Grupos Municipales con representación en este ayuntamiento.

En estos días, en Alhama de Murcia se celebran actos tradicionales para conmemorar estas fechas, además de la costumbre vecinal de que estos días sean festivos en nuestra localidad.

Por todo ello, se eleva a Comisión Informativa la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:

**PRIMERO.-** Aprobar los días **2 de febrero de 2023 (jueves)** y **6 de octubre de 2023 (viernes)** como días festivos locales para el año 2023.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Diálogo Social y Bienestar Laboral.

Al igual que el punto anterior, la Sra. Alcaldesa indica que este punto corresponde a uno de los puntos de urgencia del anterior Pleno, por lo que hoy se trae aquí para su dictamen.

Finalizado el turno de intervenciones, y de acuerdo con lo establecido, sobre uso del voto ponderado en las Comisiones Informativas, y sometido a votación este asunto, el resultado es el que figura en el siguiente cuadro:

<b>VOTACIÓN</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
<b>PSOE</b>	X (6)		



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2022/7X/CIC**

<b>PP</b>	X (2)		
<b>CIUDADANOS</b>	X (1)		
<b>VOX</b>	X (1)		
<b>IU-VERDES</b>	X (1)		

Por lo que La Comisión Informativa de cultura, patrimonio, festejos, juventud, educación, salud, deportes, turismo, pedanías, seguridad y protección ciudadana, tráfico, bienestar social, transparencia y participación ciudadana,... , por unanimidad, **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

### **RUEGOS Y PREGUNTAS:**

No se formulan

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros de La Comisión Informativa de cultura, patrimonio, festejos, juventud, educación, salud, deportes, turismo, pedanías, seguridad y protección ciudadana, tráfico, bienestar social, transparencia y participación ciudadana,... que deseen hacer uso de la palabra, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión siendo dieciocho y treinta y una del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

Visto bueno